



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 9/2011, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura. (2011040013)

Por Decreto 76/2004, de 18 de mayo, se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura. Entre ellos se declaró La Olmeda de Los Baselisos, situada en el término municipal de Maguilla, integrada por entre 200 y 300 individuos con alturas de hasta 15 metros.

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura establece, en su artículo 31.2, que la descalificación de un Área Protegida podrá realizarse si hubieran desaparecido las causas que motivaron la protección y éstas no fueran susceptibles de recuperación o restauración, y siempre que la desaparición de aquellas causas no se hayan originado por una alteración intencionada.

En el Decreto 76/2004 se justifica la declaración de La Olmeda de los Baselisos como árbol singular en el hecho de que se trataba de una de las pocas olmedas de la Península Ibérica que no se había visto afectada por la grafiosis.

Realizados los informes y análisis rutinarios, en el año 2009 se detecta que La Olmeda de Los Baselisos está afectada de grafiosis.

En estas circunstancias, se considera necesaria la descalificación de La Olmeda de Los Baselisos como árbol singular, dado que han desaparecido las causas que motivaron su declaración.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de febrero de 2011,

D I S P O N G O :

Artículo único. Modificación del Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura.

Se suprime el número 18 del Anexo I del Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de febrero de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA